

Pereira, 16 de marzo de 2015

Señores
PARTIME S.A.
NASES
GIGHA

La Empresa de Energía en atención a las inquietudes y/o solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar de la **Invitación Pública GAF 001 – 2015** "Suministro de personal en misión que preste servicios de apoyo administrativo y operativo en forma temporal a la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.", se permite emitir las siguientes respuestas:

➤ **RESPUESTAS A PARTIME S.A.**

1. Aclarar y/o definir los indicadores financieros mínimos requeridos (endeudamiento, capital de trabajo, etc), para la habilitación de los posibles oferentes.

Rta/

- ✓ Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)
- ✓ Capital de Trabajo (Activos Corrientes - Pasivos Corrientes)
- ✓ Endeudamiento (Total Pasivo / Total Activos)
- ✓ Patrimonio (Total Patrimonio)

La información para el cálculo se tomara de los estados financieros solicitados en el punto 3.3 de la Invitación Pública GAF-001-2015, y la calificación de la propuesta estará dada por el nivel del resultado de los indicadores.

Por lo anterior no se establecen niveles mínimos de indicadores financieros para la presentación de ofertas.

2. En el numeral 3.4, la entidad solicita que la sumatoria de los contratos sea igual o superior a \$5.000.000.000. Por favor, aclarar si esta cifra equivale al 100% del presupuesto del contrato. Adicionalmente requerimos este valor para el cálculo de las pólizas respectivas.

Rta/

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Es preciso hacer claridad que el numeral 3.4 hace referencia a **Certificados de experiencia - Documento esencial-** y que el valor referido a CINCO MIL MILLONES DE PESOS Mcte (\$ 5.000.000.000) hace referencia al monto mínimo que deberá acreditar la Empresa de Servicios Temporales, en contratos suscritos con objeto similar a los de ésta invitación durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional.

Para efectos presupuestales y de constitución de pólizas el valor de la presente Invitación Pública se estima en DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$2.266.162.522.00)

3. Solicitamos ratificar que la certificación ISO 9001 es un requisito opcional, ya que no es un estándar en la industria de temporales, ni mucho menos garantiza la experiencia y calidad del oferente.

Rta/

Remitirse al numeral 3.4 Calidad Técnica de la Invitación Pública GAF 001-2015 "**Certificación Norma ISO 9001**. En caso de que los Oferentes se encuentren certificados en la Norma ISO 9001, deberán anexar los respectivos comprobantes emitidos por el ente certificador donde acrediten que dicha certificación se encuentra vigente a la fecha de cierre de la Invitación" No se encuentra clasificado como documento esencial.

4. Aclarar la responsabilidad de la entidad ante los casos de embarazo.

Rta/ De presentarse casos de trabajadoras en misión en estado de embarazo, la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P no solicitará la terminación del Contrato ni su reemplazo durante el tiempo inicialmente requerido, después de tal fecha, la Empresa no asumirá ningún gasto o costo asociado a la vinculación de tal trabajadora con la Empresa de Servicios Temporales.

➤ **RESPUESTAS A NASES**

- 1.Cuál es el presupuesto estimado para este contrato?

Rta/

T
2

Para efectos presupuestales y de constitución de pólizas el valor de la presente Invitación Pública se estima en DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$2.266.162.522.00)

2. En el numeral 3.4 Calidad Técnica se indica que se debe presentar al menos 1 certificación de experiencia en empresas del sector energético. En caso de presentarse una certificación que sea de otro sector es causal de rechazo de la propuesta?

Rta/

Remitirse a la Invitación Pública GAF 001 - 2015

*Certificados de experiencia - **Documento esencial**- en el desarrollo de labores similares a los de ésta invitación durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional. Es preciso aclarar que se deben presentar certificaciones expedidas por los respectivos contratantes del servicio, no se acepta la presentación de copias de contratos o actas. Ningún otro tipo de documento será válido para remplazar la certificación.*

Los Oferentes deberán acreditar la experiencia en la prestación de servicios exigidos. Solamente pueden participar aquellas personas jurídicas que anexas por lo menos cinco (5) certificaciones que acrediten Contratos de suministro de personal en misión, con entidades públicas o privadas, de los cuales:

Por lo menos un (1) Contrato debe ser con empresas del sector energético.

Por lo anterior y encontrarse enmarcado como un documento esencial, no es susceptible de ser subsanado, las Ofertas que no cumplan con este requisito habilitante será rechazada.

3. En caso de presentarse casos de estabilidad reforzada, los costos que se generen son facturables a EEP?

Rta/

De presentarse casos de estabilidad reforzada la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P asumirá los costos durante el tiempo pactado en el contrato inicial, después de tal fecha, la Empresa no asumirá ningún gasto o costo asociado a la vinculación de estos trabajadores con la Empresa de Servicios Temporales.

4. La dotación y EPP son facturables a EEP?

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Rta/ El costo de la dotación y los elementos de protección de los trabajadores en misión que presten sus servicios a la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P serán asumidos por la Empresa, según lo establece el numeral **5.7 SUMINISTRO DE EQUIPOS CÓMPUTO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DOTACIÓN** La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. suministrará todos los equipos de cómputo, elementos, materiales de protección personal y dotación requeridos por el personal en misión para desempeñar las funciones del cargo.

5. Cuáles son los exámenes ocupacionales periódicos que se deben realizar a los trabajadores? El costo de estos exámenes son facturables a EEP?

Rta/

Los exámenes periódicos son los realizados para monitorear e identificar los factores de riesgos que pueden generar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del colaborador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente del área de trabajo. Permitiendo detectar a tiempo el origen de posibles enfermedades y establecer el manejo preventivo, por lo tanto estos exámenes varían dependiendo del trabajador y del riesgo al cual se encuentren expuestos.

Los costos son asumidos por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

6. El costo del examen para trabajo en alturas es facturable a EEP?

Rta/ El costo de los exámenes para trabajo en alturas sera asumido por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

- 7.Cuál es el procedimiento que se surte para la aplicación definitiva de los descuentos indicados en el numeral 5.18?

Rta/

Una vez conocido por la Empresa el acontecimiento de uno de los eventos descritos en el numeral 5.18, la Empresa enviará una comunicación en tal sentido al Contratista, quien deberá presentar sus descargos por escrito a más tardar en el término de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma. Si el proveedor del servicio no presenta descargos en el término previsto, se consideraran ciertos los hechos constitutivos del evento y se impondrá sin tramite adicional el descuento respectivo. Por el contrario, si el proveedor del servicio presenta oportunamente sus descargos, la Empresa evaluará la respuesta y procederá a imponer o no el descuento económico, situación que se pondrá en conocimiento del Contratista para efectuar el descuento en la factura presentada o

X
8

por pendiente por radicar. Los anteriores descuentos se determinaran para cada mes y no se excluyen entre sí; sin embargo, el limite total de los descuentos para cada mes ascenderá como máximo al 20% del valor total mensual del contrato sin IVA. Alcanzando dicho límite en tres meses consecutivos la Empresa podrá terminar unilateralmente el contrato sin indemnización alguna.

8. EEP suministra los formatos para presentar la carta de presentación y la oferta económica?

Rta/ No existen formatos preestablecidos para la presentación de la documentación requerida en la Invitación Publica GAF 001 - 2015, solo es necesario que se presenten bajo los lineamientos exigidos en la misma.

➤ **RESPUESTAS A GIGHA**

1. Cuál es el valor del contrato para efectos de generación de pólizas?

Rta/

Para efectos presupuestales y de constitución de pólizas el valor de la presente Invitación Publica se estima en DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$2.266.162.522.00)

2. Dar claridad sobre la estimación y tratamiento de propuesta con precio artificialmente bajo. (Artículo 13 Decreto 2474 de 2008, numeral 1 del artículo 5.º de la Ley 80 de 1993 y Concepto 4435 del 26 de enero de 2012 Contraloría General de la Republica)

Rta/

El régimen de contratación de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P y por lo tanto de la Invitación Publica en cuestión, remitirse al numeral **1.5 Régimen de derecho privado**, salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

3. Solicitamos disminuir el porcentaje de la póliza de Salarios y prestaciones del 30% al 20%, considerando que la EST seleccionada por norma debe tener un cumplimiento de disposiciones legales para su funcionamiento.

Rta/

No se acepta la solicitud.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]